

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.034

Sábado 21 de Agosto de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1996908

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIO QUE INDIVIDUALIZA

Santiago, 12 de enero de 2021.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62, 63 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; decreto supremo N° 31, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge fue nombrado por medio del decreto supremo N° 31, de fecha 22 de marzo de 2018, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia en la Región de la Araucanía, en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

Que, mediante carta de fecha 7 de enero de 2021, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, a contar del 11 de enero de 2021.

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 11 de enero de 2021, la renuncia voluntaria presentada por don Rodrigo Arturo Carrasco Junge, cédula nacional de identidad N° 10.335.723-3, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía, funcionario perteneciente a la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

2°.- Déjase constancia que el servidor antes mencionado no se encuentra sometido a proceso disciplinario.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Partes, todos de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Sebastián Villarreal Bardet, Subsecretario de Servicios Sociales.